

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0400-5105-2022.-

DECRETO N° **8466** -G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUN 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la incorporación de personal contratado a la Planta de Personal Permanente de la Administración Pública Provincial, en el marco del Decreto-Acuerdo N° 3510-G-21, y

CONSIDERANDO:

Que, atento la vigencia del citado ordenamiento, los agentes involucrados han cumplimentado con la documentación solicitada, y los requisitos de su Artículo 4°;

Que, obra debida intervención de la Dirección Provincial de Personal informando los agentes que se encuentran en condiciones de acceder al beneficio de la Planta Permanente en la Jurisdicción, Unidad de Organización, Escalafón, Categoría y Agrupamiento detallados en cada caso;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de competencia;

Que, en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, se encuentra cumplido el procedimiento de rigor, resultando procedente disponer el pase a Planta Permanente del personal involucrado; criterio que es compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales (fs. 59/59vta.); por lo cual procede determinar la rescisión de los Contratos vigentes con la Administración Pública;

Que, a fs. 52 y 55 se informa la exclusión del presente trámite respecto de los agentes Mario Federico González y Orlando Nicolás Compte, por gestionarse idéntico trámite por cuerda separada;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización 1 -Ministerio, dependiente de la Jurisdicción "B" MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, conforme se detalla a continuación:

SE CREA:

PERSONAL ESCALAFON GENERAL (LEY N° 3161)
3 Cargos Categoría 3

ARTICULO 2°.- Desígnase, en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, del Escalafón General (Ley N° 3161), en la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización 1 -Ministerio, de la Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, a los agentes que seguidamente se nominan, y a partir de la fecha del presente Decreto:

- a) PATRICIA ROSALIA CANABIRI
- b) INES LEONARDA CAMPOS
- c) SERGIO GUILLERMO ADRIAN ROJAS

CUIL 27-25985758-4
CUIL 27-23923088-7
CUIL 20-16481305-4

ARTICULO 3°.- Lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con la respectiva partida de "Gasto en Personal", asignada a la Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno y Justicia, Unidades de Organización 1 -Ministerio. Para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda, tomando fondos de la Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado de la Unidad de Organización antes mencionada y, de resultar //



"2.023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

-2- CORRESPONDE A DECRETO N° 8466 -G-2023.-

insuficiente la partida indicada, se tomará fondos de la partida 01-01-01-01-97 Regularización Decreto N° 3510-G-21 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2023 (Ley N° 6325).

ARTICULO 4°.- A partir de la fecha del presente Decreto queda resuelto el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre el Estado Provincial y los agentes: PATRICIA ROSALIA CANABIRI, INES LEONARDA CAMPOS y SERGIO GUILLERMO ADRIAN ROJAS.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

Dr. NURMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



CPN. CARLOS ESCOBAR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia